



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

NOTA N° **078** - /2018.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 18 MAY 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° **670** /2018, mediante el cual se comunica que el suscripto reasume a sus funciones a partir del día dieciocho (18) de mayo de 2018.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Victor Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22/05/18 Hs. 15:09
Numero:	495 Fojas: 2
Expte. N°	117/2012
Girado:	-
Recibido:	

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22-05-18 Hs 15:15
Numero:	622 Fojas: 02
Expte. N°	
Girado a:	
Recibido:	

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO.
S _____ / _____ D.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Ushuaia, 18 MAY 2018

VISTO el Decreto Municipal N° 639/2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó que el suscripto se ausentaría de la ciudad de Ushuaia, a partir del día quince (15) y hasta el día dieciocho (18) de mayo de 2018 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Que se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

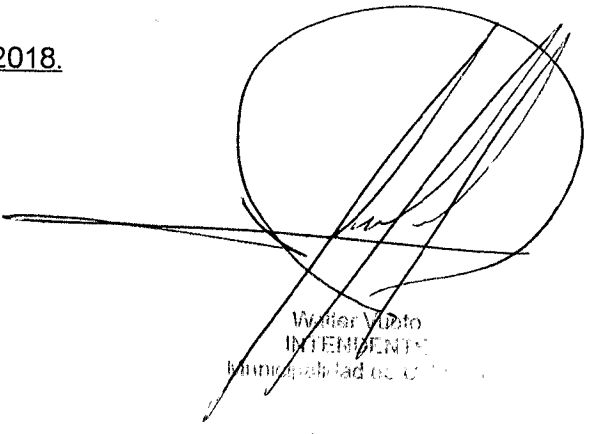
DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que a partir del día dieciocho (18) de mayo de 2018, el suscripto reasume a sus funciones.


ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 670 / 2018.


Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P.e.I.P.
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vidotto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. - T.
Municipalidad de Ushuaia